

RESOLUCION No. 01-G-DIC- 0009856

JORGE PLAZA AROSEMENA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

C O N S I D E R A N D O :

QUE se han presentado a este Despacho cinco testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio del cantón Guayaquil, a la ciudad de Machala de la compañía **MANOS LINDAS S.A. MALINSA**, y reforma del estatuto otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil, el 26 de septiembre de 2001, con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías mediante oficio No. **SC-G-IJ-01-9406**, del 12 de octubre de 2001, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-01072 de 14 de junio de 2001; y, ADM-98205 de septiembre 28 de 1998;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: el cambio de domicilio de la compañía **MANOS LINDAS S.A. MALINSA**, del cantón Guayaquil, a la ciudad de Machala y la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida.

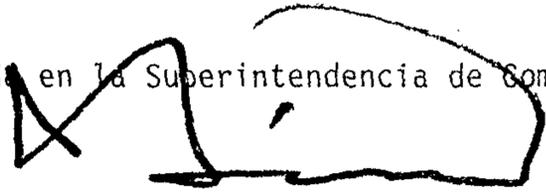
ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en **GUAYAQUIL**, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

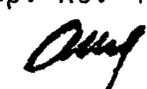
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) que los Notarios Vigésimo Tercero y Trigésimo del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que los Registradores Mercantiles de los cantones Machala y Guayaquil, en su orden, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

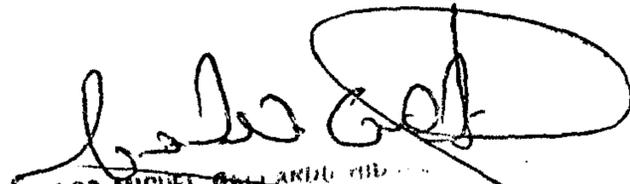
25 OCT. 2001

  
Ab. Jorge Plaza Arosemena  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
DE GUAYAQUIL

CTB/VAP  
CMdeL.-  
Exp. No: 40780  


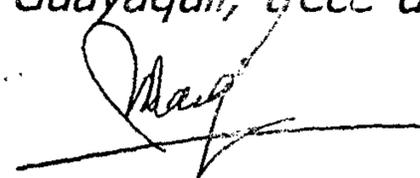
FICO: Que la Presente Resolución queda inscrita en el Registro Mercantil con el No. 1.175 y anotada en el Repertorio bajo el No.2.272.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x

Machala, a 10 de Diciembre del 2.001

  
CARLOS MIGUEL GALLARDO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON MACHALA

REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL

*1.- Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota del contenido de esta Resolución, a foja 10.982 del Registro Industrial de 1.983, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, trece de Diciembre del dos mil uno.-*

  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL

Trámite: 52855  
L.C.C.-

